
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.442

Viernes 30 de Agosto de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1645724

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RESPECTO DE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 450 EXENTA, DE 2018, QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO VERGARA

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en la letra c) del artículo 48 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Vergara", de Sociedad Vientos Renaico SpA, y cuyas observaciones fueron reclamadas, que por resolución exenta N° 874, de 14 de agosto de 2019, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió admitir a trámite su recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 450/2018.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.
- Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, ubicado en España 460, piso 11, edificio Centro Plaza, Temuco.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.